



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veinte de febrero de dos mil veintitrés

Radicado: 050013110-007-2013-00888-00

Ref. Ejecutivo por Alimentos

En atención al memorial allegado por el alimentario ANDERSON DANIEL MARIN MARIACA, teniendo de presente que es el titular del derecho alimentario objeto del presente proceso ejecutivo alimentario, el cual se encuentra debidamente terminado por pago desde el 25 de noviembre de 2015, se dispone el LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA PROVISIONAL DE IMPEDIMENTO PARA SALIR DEL PAÍS que pesa sobre el señor EVER ALONSO MARIN BLANDON; oficiese a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA, a fin que proceda en tal sentido.

NOTIFÍQUESE

ANA PAULA PUERTA MEJÍA
JUEZA

Firmado Por:

Ana Paula Puerta Mejía

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f05d2e65b1edbc6bb71d79488ab4803e99a829a8d3059e6966a9c89e5896509**

Documento generado en 20/02/2023 03:02:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>